



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PAR-000655-17  
Oficio No. 0141 /18-DIEC-SEDUE  
ASUNTO: Permiso de Poda

**INSTRUCTIVO**

**A LA C. VERONICA MEDRANO DE FERNANDEZ  
P R E S E N T E.-**

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por la C. VERONICA MEDRANO DE FERNANDEZ en fecha 24-de Noviembre de 2017-dos mil diecisiete, para la PODA de 01-un árbol(es) ubicado(s) en la calle HOLANDA No.3004 COLONIA DEL CARMEN en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 19-de Enero de 2018-dos mil dieciocho, observándose 01-un árbol(es) respectivamente de la siguiente especie 01-UN NOGAL con un diámetro de 26.2-veintiseis punto dos centímetros y una altura de 07.3- siete punto tres metros, que se encuentra(n) ubicado en INTERIOR y teniendo como causa justificada la Poda de RAMAS QUE TRASCIENDEN LIMITES DE PROPIEDAD se determina lo siguiente:

1. Los trabajos de poda deberán ejecutarse con la orientación y técnicas adecuadas, utilizando los instrumentos necesarios (no machete), que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen.
2. Los cortes se realizaran en forma diagonal en un ángulo de 45 grados para evitar el daño al árbol.
3. Deberá colocar cura poda en los cortes realizados para evitar enfermedades.
4. Los residuos que resulten de los trabajos de poda deberán ser dispuestos en un lugar autorizado a cargo y costo del interesado, queda prohibido la disposición de residuos en predios aledaños y/o sitios no autorizados, por lo que en caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente.
5. La poda no deberá exceder un 30% del follaje y en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la(s) especies se hará acreedor a las sanciones que se señalan para tal efecto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
6. La autorización que mediante el presente instrumento se otorga tendrá la vigencia establecida en el artículo 27 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, misma vigencia que se computará a partir de la fecha en que fuera realizada la notificación del presente Acuerdo, debiendo respetar el tipo de especie y características de la reposición establecida como condicionante del mismo.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León,

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE ENERO DE 2018.

A T E N T A M E N T E

C. LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBA Y ECOLOGÍA.

JCHA/JMDC/fesc  
C.c.p. Archivo

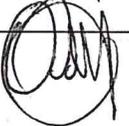


**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PAR-000655-17  
Oficio No. 0141 /18-DIEC-SEDUE  
ASUNTO: Permiso de Poda

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Veronica Medrano, quien dijo ser Propietaria, y se identificó con INE; siendo las 8:17 horas del día 23 del mes Febrero del año 2018 dos mil \_\_\_\_\_.

EL C. NOTIFICADOR:  
NOMBRE: Oscar Doria M.  
CREDENCIAL No. SEDUE 42090  
FIRMA: 

EL C. NOTIFICADO:  
NOMBRE: Veronica Medrano  
IDENTIFICACION INE  
FIRMA INE 1130053916135